



ANGOL, 06/09/2021

AUTORIZACION N° 293

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único Solicitud de compra N° 13 de fecha 08 de junio 2021, de Director Sr Alex Aburto Matamala , recursos S.E.P autorizada con fecha 24 de junio 2021 de la Escuela José Elías Bolívar de Angol
- h) Cotización N° 2745-176-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere la necesidad adquirir Chip con internet por 3 meses, con el propósito de entregar insumos y/o recursos fungibles y no fungibles a los docentes, asistentes y comunidad en general para el desarrollo y ejecución de las diversas labores pedagógicas y administrativas que son parte del proceso educativo actual en contexto del trabajo remoto para la "Escuela José Elías Bolívar" de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase, La Orden de Compra N°2745-304-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a CLARO CHILE S.A. Rut: N° 96.799.250-K, para la adquisición de Chip con internet para la Escuela José Elías Bolívar de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto "Desarrollando Mis Habilidades" Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$974.717.- (IVA incluido) para gastos año 2021



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/TJO/AAM/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.